No. 09 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

Nro. GS- 2025

Bogotá D.C, 15 de octubre 2025

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Carrera 68B Bis # 44 - 58
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 81-8-20265-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2025**	**Hasta**	**31/08/025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-022780-RASES1-GRUCO-29.25 de fecha 05/12/2024, el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad del jefe grupo de contratos de la RASES 1, notifico como supervisor del contrato, al jefe del establecimiento de la Clínica del Sur la señora capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN

Mediante acta de entrega no. 070 del 06/02/2025 el señor Subteniente JORGE ENRIQUE CURREA CALDERON hace entrega a la señora capitán LADY YURANI GONZALEZ DUARTE

Mediante acta de entrega no. 081 del 12/02/2025 la señora capitán LADY YURANI GONZALEZ DUARTE hace entrega a la señora capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN

Mediante acta de entrega no. AE-2025-106117-MEBOG la señora capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN hace entrega a la señora capitán MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8

1. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2024 periodo comprendido entre el 11/12/2024 al 31/12/2024 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-030792-MEBOG
2. Informe de supervisión del mes de ENERO 2025 periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-075563-MEBOG
3. Informe de supervisión del mes de FEBRERO 2025 periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-204260-MEBOG
4. Informe de supervisión del mes de MARZO 2025 periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 308/03/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-294035-MEBOG
5. Informe de supervisión del mes de ABRIL 2025 periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-294049-MEBOG
6. Informe de supervisión del mes de MAYO 2025 periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 30/05/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-353496-MEBOG
7. Informe de supervisión del mes de JUNIO 2025 periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-528274-MEBOG
8. Informe de supervisión del mes de JULIO 2025 periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-574585-MEBOG

Información del contrato

Contrato No.	81-8-20265-24
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 3 GUANTES - GRUPO No. 15 TUBOS ENDOTRAQUEALES - GRUPO No. 20 INSUMOS VARIOS - GRUPO No. 22 INSUMOS PARA FISIATRIA - GRUPO No. 25 SUMINISTRO DE ASA DE RADIOFECUENCIA
Contratista	DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	LUIS ARMANDO MENDEZ VILLARRAGA
Valor inicial del contrato	$1.101.002.703
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$1.101.002.703
Plazo de ejecución inicial	28 de Febrero del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	11 de Diciembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28 de Febrero del 2025

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la modificación 001	26 de diciembre 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de modificación 001	31 de julio de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de modificación 002	30 de noviembre 2025
Adiciones	Modificación no. 2 del 31/07/2025

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **ANEXO No. 2 – "VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS"** del contrato No. **81-8-20265-24**, en el sentido de Incluir PAÑO DE LIMPIEZA – WYPALL 70 quedando de la siguiente manera:

ANEXO No. 2

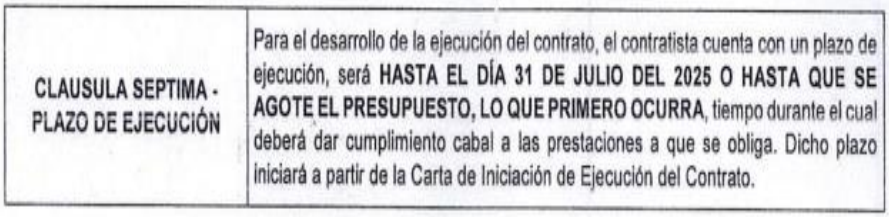
VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS

64	PAÑO DE LIMPIEZA – WYPALL 70	PAÑO MULTIUSOS REUTILIZABLES PARA TAREAS DE LIMPIEZA DE MÁXIMA ABSORCIÓN, CON PRECORTE, COMPOSICIÓN DE FIBRAS DE CELULOSA Y POLIPROPILENO, MÁXIMA ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS Y ACEITES, MÁXIMA VELOCIDAD DE ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS, RESISTENCIA SUPERIOR, REMUEVEN LA SUCIEDAD Y LA GRASA, LAVABLES, SUPERFICIE LISA.	ROLLO	$41.546

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar al Contrato No. **81-8-20265-24,** el valor **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($215.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA TERCERA -VALOR** al contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA.- VALOR	El contrato asciende a la suma **MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($1.316.002.703,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** se distribuyeron de la siguiente manera por grupos: **GRUPO No. 3** GUANTES por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($434.278.997) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRES PESOS ($215.721.003) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **GRUPO No. 15** TUBOS ENDOTRAQUEALES por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **GRUPO No. 20** INSUMOS VARIOS por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($645.002.703) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($312.677.424) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($332.325.279) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **GRUPO No. 22** INSUMOS PARA FISIATRIA por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **GRUPO No. 25** SUMINISTRO DE ASA DE RADIOFECUENCIA por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

	CLÁUSULA CUARTA: Modificar el **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION** al contrato No. **81-8-20265-24**, el cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista cuenta con un plazo de ejecución, será **HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE 2025**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.
Modificatorios	MODIFICACION No. 001 del 26/12/2024 **CLÁUSULA PRIMERA:** Sustituir al Contrato No. **81-8-20265-24**, el valor **DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($213.846.282) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA-VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al contrato, el cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA.- VALOR**: El contrato asciende a la suma de **MIL CIENTO UN MILLONES DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($1.101.002.703) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera por grupos: **GRUPO No. 3** GUANTES por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($434.278.997) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRES PESOS ($215.721.003) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **GRUPO No. 15** TUBOS ENDOTRAQUEALES por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **GRUPO No. 20** INSUMOS VARIOS por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($430.002.703) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($312.677.424) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($117.325.279) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **GRUPO No. 22** INSUMOS PARA FISIATRIA por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **GRUPO No. 25** SUMINISTRO DE ASA DE RADIOFECUENCIA por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **PARÁGRAFO:** Reducir del Registro Presupuestal SIIF No. 88824 y QUIPU No. 801 de fecha 02 de Diciembre de 2024 del Contrato **No. 81-8-20265-24**, el valor **DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($213.846.282) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para ser sustituidos de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 cifra a sustituir que se encuentra amparada por el Plan de Compras No. **257** de fecha 26 de diciembre de 2024 y QUIPU SIF No **854** de fecha 26 de diciembre de 2024. **CLAUSULA TERCERA:** Prorrogar el plazo de ejecución y en consecuencia modificar la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al Contrato No. 81-8-20265-24, el cual quedara de la siguiente manera:

	
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se recibe facturación

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única en debida forma y aportarla al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de	SI	NINGUNA

tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo”.	SI	NINGUNA
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
15. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito AL CONTRATANTE, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos objeto del contrato.	SI	NINGUNA
20. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.	SI	NINGUNA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA.	SI	NINGUNA
2. Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su remplazo en un término que no supere su vigencia.	SI	NINGUNA
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
4. Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
5. Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran.	SI	NINGUNA
6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA

7. Realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato, en el caso que los insumos presenten eventos de seguridad.	SI	NINGUNA
8. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Registro del INVIMA: El Contratista deberá mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos o dispositivos médicos o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro. **EXCEPTO Para el Grupo 34 SUMINISTRO DE SISTEMA DE TRAZABILIDAD**, no obstante, debe cumplir con la Ley 603 de 2000 sobre el software legal, en el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad; esto con el fin de proteger la propiedad intelectual y disminuir la piratería en Colombia. (anexando factura de compra) y este será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista deberá mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados en el caso que se requiera, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
El Contratista debe presentar el catálogo (en idioma castellano **o en otro idioma con traducción**) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas a la hora de la entrega del elemento.	SI	NINGUNA
El Contratista se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega de estos. Para los desinfectantes o detergentes, **al igual que para los insumos de ostomías** sea menor de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de entrega de estos, con carta de compromiso a cambiar en el caso caduquen o no sean usado por la entidad	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar que los ítems ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a seis meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá tener un representante de servicio al cliente permanente en la ciudad de Bogotá para acompañamiento ante dudas e inquitudes en sitio del producto ofertado	SI	NINGUNA
En el caso en que el Contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o	SI	NINGUNA

etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el la ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional		
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
El Contratista deberá informar sobre infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	NINGUNA
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA Los Contratistas deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los Contratistas deberán anexar los siguientes documentos: - El Contratista fabricante deberá anexar: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente. - El Contratista Importador deberá anexar: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. - El Contratista distribuidor deberá anexar: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	NINGUNA

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Se recibe facturación

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (229) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. **de manera mensual,** dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, Formato de recepción de bienes, copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales,

respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 201 de 2016, documentos que deben ser tramitados por la ventanilla única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ubicada en la carrera 68 B Bis No 44-58 Cuarto Piso, , donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central**.**

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario para inicio de pagos e en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACION

- Formato de recepción de bienes
- Factura de venta
- Carta de homologación (de ser necesario)
- Constancia de recibido a satisfacción (RAS)
- Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador
- Registro de información tributaria - RIT vigente

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/*2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".*

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Contratista (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE: DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS PERSONA JURIDICA
NUMERO DE CUENTA: 63900004508

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 1.316.002.703,00	100%
Valor total de las entregas	$ 851.661.733,00	65%
Valor total facturado	$ 813.790.869,60	62%
Valor facturado pendiente de pagado	$ 813.790.869,60	62%
Valor pagado	$ 813.790.869,60	62%
Valor pendiente de entrega	$ 464.340.970,00	35%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 3 del 16/08/2025	$60.336.185.91	Del 01/08/2025 al 30/08/2025	$60.336.185.91	DIG 867	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2. Entrada de Bienes

Ítem	Origen (fuente de Financia-miento)	Descripción del bien	Cantidad	Valor unitario + IVA
1	RASES 1	AGUJA HIPODERMICA 18 CAJA X 100***	300	13,003,486.52
2	RASES 1	BOLSA SISTEMA DRENAJE URINARIO***	990	6,178,580.79
3	RASES 1	CURETAS DERMATOLOGICAS No. 3***	100	1,319,599.33
4	RASES 1	ESPARADRAPO ANTIALERGENICO,COLOR PIEL MEDIDAS 1PULAGADA X 10 YARDAS	100	295,800.00
5	RASES 1	ESPARADRAPO ANTIALERGENICO COLOR PIEL MEDIDAS 1PULAGADA X 10 YARDAS	100	295,800.00
6	RASES 1	ESPECULOS PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGIA TALLA S***	1000	1,322,994.40
7	RASES 1	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO	100	2,227,700.00
8	RASES 1	HOJA PARA BISTURI No. 15***	2000	696,031.00
9	RASES 1	JERINGA X 1ML-1CC INSULINA***	3000	950,976.60
10	RASES 1	JERINGA X 3 ML***	5000	1,199,995.00
11	RASES 1	JERINGA X 5 ML***	5000	844,959.50

12	RASES 1	JERINGA X 20 ML***	4000	1,491,974.40
13	RASES 1	JERINGA X 50 ML PUNTA CATETER***	500	1,842,494.85
14	RASES 1	KIT PARA TOMA DE CITOLOGIA VAGINAL TAMIZAJE DE LAPOBLACION FEMENINA TALLA S***	1500	2,419,486.10
15	RASES 1	LACA FIJADORA PARA CITOLOGIA SPRAY***	270	1,837,617.52
16	RASES 1	LLAVE DE TRES VIAS***	3000	3,365,974.50
17	RASES 1	MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTE ADULTO***	4000	2,175,986.40
18	RASES 1	RESUCITADOR MANUAL ADULTO (AMBU)***	2	251,454.00
19	RASES 1	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO (AMBU)***	2	251,454.00
20	RASES 1	SISTEMA DE FIJACION DE ACCESO VASCULAR PERIFERICOPEDIATRIA (TEGADERM)	500	2,401,500.00
21	RASES 1	SISTEMA DE FIJACION VENOSO ADULTO 5.5 A 6.5 CM X 7 CM A10 CM (TEGADERM)	1000	3,222,000.00
22	RASES 1	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 4X5	464	630,096.00
23	RASES 1	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 5X5	476	851,564.00
24	RASES 1	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 6X5	500	894,500.00
25	RASES 1	VENDAJE ELASTICO MEDIDAS: 3X5	500	967,500.00
26	RASES 1	VENDAJE ELASTICO MEDIDAS: 4X5	500	967,500.00
27	RASES 1	VENDAJE ELASTICO MEDIDAS: 5X5	500	967,500.00
28	RASES 1	DISOLUCION DE LUGOL FRASCO 250	20	3,373,320.00
29	RASES 1	ACIDO ACETICO DILUIDO 3% FRASCO 250	20	506,000.00
30	RASES 1	SOLUCION MONSELL FRASCO 250	10	3,382,320.00

5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones como supervisor

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.



Mayor **MONICA PATRICIA GUTIERREZ LIONARES**
Jefe Clínica de la policía sede sur
Supervisor Contrato No. 81-8-20264-24
Correo electrónico: monica.gutierrez1050@correo.policia.gov.co

Almacen

Reg-7802-12325-Rad. 3162

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 16/AGOSTO/2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato No.	81-8-20265-24
Constancia de recibido No.	3
Contratista:	DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S
NIT del contratista:	830100241-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 3 GUANTES - GRUPO No. 15 TUBOS ENDOTRAQUEALES - GRUPO No. 20 INSUMOS VARIOS - GRUPO No. 22 INSUMOS PARA FISIATRIA GRUPO No. 25 SUMINISTRO DE ASA DE RADIOFECUENCIA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato:	Valor Vigencia 2024: $978.302.703 Valor Vigencia 2025: $122.700.000 Valor total del contrato: $1.101.002.703
Plazo de ejecución:	INICIO:11/12/2024 - TERMINO: 28/02/2025 MODIFICACION 1 31/07/2025 MODIFICACION 2 30/11/2025
Fecha de vencimiento	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida calle 12 N° 79 A 25 Bodega 33 Parque Industrial Alsacia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY. MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES JEFE CLINICA DEL SUR SUPERVISOR CONTRATO
Fecha de entrega certificada:	15/08/2025

DIRECCIÓN DE SANIDAD
FASES 1
GRUPO FINANCIERO
23 AGO 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO



DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA SAS
NIT 830.100.241-9
TV 76A No 81H - 34
Tel: (031) 8019560
Bogotá - Colombia
servicioalclientedigecol@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. DIG 867

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 6015804400 - Ext. 000
Dirección	Carrera 68B No 44 - 58 Salitre Greco	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/08/2025, 11:46
Expedición	15/08/2025, 11:46
Vencimiento	15/08/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	100	AGUJA HIPODERMICA 18 CAJA X 100***	300.00	36,424.36	10,927,308.00	13,003,496.52
2	101	BOLSA SISTEMA DRENAJE URINARIO***	990.00	5,244.53	5,192,084.70	6,178,580.79
3	102	CURETAS DERMATOLOGICAS No. 3***	100.00	11,089.07	1,108,907.00	1,319,599.33
4	104	ESPARADRAPO ANTIALERGENICO COLOR PIEL MEDIDAS 1 PULAGADA X 10 YARDAS	100.00	2,958.00	295,800.00	295,800.00
5	104	ESPARADRAPO ANTIALERGENICO COLOR PIEL MEDIDAS 1 PULAGADA X 10 YARDAS	100.00	2,958.00	295,800.00	295,800.00
6	106	ESPECULOS PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGIA TALLA S***	1,000.00	1,111.76	1,111,760.00	1,322,994.40
7	107	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO	100.00	22,277.00	2,227,700.00	2,227,700.00
8	108	HOJA PARA BISTURI No. 15***	2,000.00	292.45	584,900.00	696,031.00
9	109	JERINGA X 1ML-1CC INSULINA***	3,000.00	266.38	799,140.00	950,976.60
10	110	JERINGA X 3 ML***	5,000.00	201.68	1,008,400.00	1,199,996.00
11	111	JERINGA X 5 ML***	5,000.00	142.01	710,050.00	844,959.50
12	112	JERINGA X 20 ML***	4,000.00	313.44	1,253,760.00	1,491,974.40
13	113	JERINGA X 50 ML PUNTA CATETER***	500.00	3,096.63	1,548,315.00	1,842,494.85
14	114	KIT PARA TOMA DE CITOLOGIA VAGINAL TAMIZAJE DE LA POBLACION FEMENINA TALLA S***	1,500.00	1,355.46	2,033,190.00	2,419,496.10
15	115	LACA FIJADORA PARA CITOLOGIA SPRAY***	270.00	5,719.32	1,544,216.40	1,837,617.52
16	116	LLAVE DE TRES VIAS***	3,000.00	942.85	2,828,550.00	3,365,974.50
17	117	MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTE ADULTO***	4,000.00	457.14	1,828,560.80	2,175,986.40
18	118	RESUCITADOR MANUAL ADULTO (AMBU)***	2.00	105,652.94	211,305.88	251,454.00
19	119	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO (AMBU)***	2.00	105,652.94	211,305.88	251,454.00
20	120	SISTEMA DE FIJACION DE ACCESO VASCULAR PERIFERICO PEDIATRIA (TEGADERM)	500.00	4,803.00	2,401,500.00	2,401,500.00
21	121	SISTEMA DE FIJACION VENOSO ADULTO 5.5 A 6.5 CM X 7 CM A 10 CM (TEGADERM)	1,000.00	3,222.00	3,222,000.00	3,222,000.00
22	122	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 4X5	464.00	1,789.00	830,096.00	830,096.00
23	123	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 5X5	476.00	1,789.00	851,564.00	851,564.00
24	124	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 6X5	500.00	1,789.00	894,500.00	894,500.00
25	125	VENDAJE ELASTICO MEDIDAS: 3X5	500.00	1,935.00	967,500.00	967,500.00
26	126	VENDAJE ELASTICO MEDIDAS: 4X5	500.00	1,935.00	967,500.00	967,500.00
27	127	VENDAJE ELASTICO MEDIDAS: 5X5	500.00	1,935.00	967,500.00	967,500.00
28	128	DISOLUCION DE LUGOL FRASCO 250	20.00	168,666.00	3,373,320.00	3,373,320.00
29	129	ACIDO ACETICO DILUIDO 3% FRASCO 250	20.00	25,300.00	506,000.00	506,000.00
30	130	SOLUCION MONSELL FRASCO 250	10.00	338,232.00	3,382,320.00	3,382,320.00

DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO FINANCIERO
29 AGO 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN

Total items: 30

Valor en Letras:
Sesenta millones trescientos treinta y seis mil ciento ochenta y cinco pesos m/cte con noventa y uno

Total Bruto	54,084,852.86
IVA 19%	6,251,333.05

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica vx.r en el XML

cent.

Total a Pagar **60,336,185.91**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-15 por $ 60,336,185.91

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DAVIVIENDA No 466169998773 SUCURSAL TITAN PLAZA SE SOLICITA ABSTENERSE DE REPORTAR INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS DEPARTAMENTOS O MUNICIPIOS DIFERENTES A BOGOTÁ

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título. - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082500207 aprobado en 20241030 prefijo DIO desde el número 771 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador Tarifa 4.14
CUFE: b90a322ba3399421353a018b57ffd704a0a4acb20c906cf53b6af1cb332c76057d89936aba960c7b7beb23e2de1a391b

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	70429398 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1		
Número	84	Fecha	01/09/2025	Solicitante	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		
Almacén	1 - ALMACEN SECSA MEBOG			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	DIG	867	15/08/2025	6,251,333.05	60,336,185.01
					60,336,185.01

BODEGA: 1 - BOEGA SECSA MEBOG

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	2 - INSUMOS PARA ODONTOLOGIA

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
101652	HOJA PARA BISTURI No. 15		2000		UNIDAD	1	348.02	584,900.00	696,031.00

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
30902	ACIDO ACETICO AL 3 % X 500 CC		20		UNIDAD	1	25,300.00	506,000.00	506,000.00
31842	USOL		20		UNIDAD	1	168,666.00	3,373,320.00	3,373,320.00
32316	SOLUCION DE MONETT		10		UNIDAD	1	336,232.00	3,362,320.00	3,362,320.00

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	4 - ELEMENTOS ORTOPEDICOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
646	ESPARADRAPO TACHONADO PIEL 1"X10 YDAS		100		ROLLO	1	2,958.00	295,800.00	295,800.00
646	ESPARADRAPO TACHONADO PIEL 1"X10 YDAS		100		ROLLO	1	2,958.00	295,800.00	295,800.00

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	5 - OTROS INSUMOS PARA SANIDAD

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
22527	JERINGA DE 1 CC		5000		UNIDAD	1	168.99	710,050.00	844,959.50

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	6 - INSUMOS PARA IMAGENOLOGIA

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
31610	GEL PARA ULTRASONIDO		100		UNIDAD	1	22,277.00	2,227,700.00	2,227,700.00

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
102213	AGUJA HIPODERMICA No 18		300		UNIDAD	1	43,344.99	10,927,308.00	13,003,496.52
48097	CURETA DE ISRAEL OBICA		100		UNIDAD	1	13,195.99	1,108,907.00	1,319,599.33
22128	FORCEPS DE ELEMENTOS DENTALES		1000		UNIDAD	1	1,322.99	1,111,760.00	1,322,994.40
42708	JERINGA DE INSULINA 1 CC		3000		UNGUENTO	1	316.99	799,140.00	950,976.60
101756	JERINGAS DESECHABLES DE 20 CC 21X1 1/2		4000		UNIDAD	1	372.99	1,253,760.00	1,491,974.40

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	70429398 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1		
Numero	94	Fecha	01/09/2025	Solicitante	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		
Almacén	1 - ALMACEN SECSA MEBOG			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

101758	JERINGAS DESECHABLES DE 3 CC 21G X 1 1/2	5000	UNIDAD	1	240.00	1,008,400.00	1,199,996.00
101762	JERINGAS DESECHABLES DE 50 CC 21X 1 1/2	500	UNIDAD	1	3,684.99	1,548,315.00	1,842,494.85
101770	KIT PARA TOMA DE CITOLOGIA VAGINAL	1500	UNIDAD	1	1,613.00	2,033,190.00	2,419,496.10
101772	LINCA FIJADORA PARA CITOLOGIA SPRAY	270	MILILITRO	1	5,805.99	1,544,216.40	1,837,617.52
101807	LLAVE DE TRES VIAS	3000	UNIDAD	1	1,121.99	2,828,550.00	3,365,974.50
24250	MANILLA ATOXICA IDENTIFICACION ADULTO	4000	UNIDAD	1	544.00	1,828,560.00	2,175,986.40
101885	RESUCITADOR MANUAL TIPO AMBU ADULTO	2	UNIDAD	1	125,727.00	211,305.88	251,454.00
101886	RESUCITADOR MANUAL TIPO AMBU PEDIATRICO	2	UNIDAD	1	125,727.00	211,305.88	251,454.00
103458	SISTEMA DE FIJACION DE ACCESO VASCULAR PERIFERICO PEDIATRIA TEGADERM	500	UNIDAD	1	4,803.00	2,401,500.00	2,401,500.00
103459	SISTEMA DE FIJACION VENOSO ADULTO TEGADERM	1000	UNIDAD	1	3,222.00	3,222,000.00	3,222,000.00
32307	SISTEMA O BOLSAS PARA DRENAJE URINARIO ADULTO (CYSTOFLO) 2000 CC	990	UNIDAD	1	5,240.99	5,192,084.70	5,178,580.79
23589	VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 4X5	464	UNIDAD	1	1,789.00	830,096.00	830,095.00
102511	VENDAS ALGODON LAVINADO 6 X 5	476	ROLLO	1	1,789.00	851,564.00	851,564.00
102512	VENDAS ALGODON LAVINADO 8 X 5	500	ROLLO	1	1,789.00	894,500.00	894,500.00
25077	VENDAS ELASTICAS DE 3 X 5	500	UNIDAD	1	1,935.00	967,500.00	967,500.00
102520	VENDAS ELASTICAS DE 4 X 5	500	ROLLO	1	1,935.00	967,500.00	967,500.00
102521	VENDAS ELASTICAS DE 6 X 5	500	ROLLO	1	1,935.00	967,500.00	967,500.00

TOTALES TIPO	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						54,084,852.86	60,336,185.91	0.00

TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						54,084,852.86	60,336,185.91	0.00

Observaciones

CTO DIGECOL SUPER MY MONICA GUTIERREZ.

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
01/09/2025 11:31:59
RODOLFO GUZMAN BERMUD

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	70429398 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1		
Número	84	Fecha	01/09/2025	Solicitante	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		
Almacén	1 - ALMACEN SECSA MEBOG			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	*						

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 TpCo Esp 700 ENTRADAS DE ALMACEN Nro. 884 Periodo 202509 Fecha 01/09/2025

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			11003004	ELEMENTOS ORTOPEDICOS	591,600.00	
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			11003005	OTROS INSUMOS PARA SANIDAD	844,959.60	
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			11003007	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	48,714,255.41	
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO	7,261,640.00	
151406001	Materiales odontológicos			11003002	INSUMOS PARA ODONTOLOGIA	696,031.00	
151407001	Materiales para imagenología			11003006	INSUMOS PARA IMAGENOLOGIA	2,227,700.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			830100241	DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA LTDA Y/O DIGECOL LTDA		60,336,185.91
					Totales	60,336,185.91	60,336,185.91

Responsable
FIRMA
NOMBRE SECCIONAL SANIDAD BOGOTA
C.C. 900336524

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE RODOLFO GUZMAN BERMUDEZ

CONTRATO N° 81-8-20265-24 FECHADO 28/11/2024 OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 3 GUANTES - GRUPO No. 15 TUBOS ENDOTRAQUEALES - GRUPO No. 20 INSUMOS VARIOS - GRUPO No. 22 INSUMOS PARA FISIATRIA - GRUPO No. 25 SUMINISTRO DE ASA DE RADIOFECUENCIA.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Recepción De Bienes N°. _____/

Cuidad y Fecha: BOGOTÁ, 15 de Julio de 2025

Hora: 10:00 HORAS.

Lugar: ALMACEN.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN.

Siendo las 10:00 horas del día 15 del mes de julio del año 2025, se reúnen en las instalaciones del Almacén UPRES Bogotá, el siguiente personal SI DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA Almacenista UPRES MEBOG, MY MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES – Supervisor Contrato, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. **81-8-20265-24** de fecha **28/11/2024**, suscrito con la firma y **DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S. – NIT 830100241-9** los cuales están autorizados por la **JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** mediante el documento **No. GS-2024 – 023171/ RASES – REGI 1 de fecha 11 DIC 2024,** para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 81-8-20267-24 de fecha **28/11/2024**

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de Noviembre de 2025, Cumplió: SI: X, NO _____ RECUERDEN PONER FECHA TERMINACION ADICION

SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 3 GUANTES - GRUPO No. 15 TUBOS ENDOTRAQUEALES - GRUPO No. 20 INSUMOS VARIOS - GRUPO No. 22 INSUMOS PARA FISIATRIA GRUPO No. 25 SUMINISTRO DE ASA DE RADIOFECUENCIA.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Ítem	Origen (fuente de Financia-miento)	Descripción del bien	Cantidad	Valor unitario + IVA
1	RASES 1	AGUJA HIPODERMICA 18 CAJA X 100***	300	13,003,496.52
2	RASES 1	BOLSA SISTEMA DRENAJE URINARIO***	990	6,178,580.79
3	RASES 1	CURETAS DERMATOLOGICAS No. 3***	100	1,319,599.33
4	RASES 1	ESPARADRAPO ANTIALERGENICO,COLOR PIEL MEDIDAS 1PULAGADA X 10 YARDAS	100	295,800.00
5	RASES 1	ESPARADRAPO ANTIALERGENICO COLOR PIEL MEDIDAS 1PULAGADA X 10 YARDAS	100	295,800.00
6	RASES 1	ESPECULOS PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGIA TALLA S***	1000	1,322,994.40
7	RASES 1	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO	100	2,227,700.00
8	RASES 1	HOJA PARA BISTURI No. 15***	2000	696,031.00
9	RASES 1	JERINGA X 1ML-1CC INSULINA***	3000	950,976.60
10	RASES 1	JERINGA X 3 ML***	5000	1,199,995.00
11	RASES 1	JERINGA X 5 ML***	5000	844,959.50

CONTRATO N° 81-8-20265-24 FECHADO 28/11/2024 OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 3 GUANTES - GRUPO No. 15 TUBOS ENDOTRAQUEALES - GRUPO No. 20 INSUMOS VARIOS - GRUPO No. 22 INSUMOS PARA FISIATRIA - GRUPO No. 25 SUMINISTRO DE ASA DE RADIOFECUENCIA.

12	RASES 1	JERINGA X 20 ML***	4000	1,491,974.40
13	RASES 1	JERINGA X 50 ML PUNTA CATETER***	500	1,842,494.85
14	RASES 1	KIT PARA TOMA DE CITOLOGIA VAGINAL TAMIZAJE DE LAPOBLACION FEMENINA TALLA S***	1500	2,419,496.10
15	RASES 1	LACA FIJADORA PARA CITOLOGIA SPRAY***	270	1,837,617.52
16	RASES 1	LLAVE DE TRES VIAS***	3000	3,365,974.50
17	RASES 1	MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTE ADULTO***	4000	2,175,986.40
18	RASES 1	RESUCITADOR MANUAL ADULTO (AMBU)***	2	251,454.00
19	RASES 1	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO (AMBU)***	2	251,454.00
20	RASES 1	SISTEMA DE FIJACION DE ACCESO VASCULAR PERIFERICOPEDIATRIA (TEGADERM)	500	2,401,500.00
21	RASES 1	SISTEMA DE FIJACION VENOSO ADULTO 5.5 A 6.5 CM X 7 CM A10 CM (TEGADERM)	1000	3,222,000.00
22	RASES 1	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 4X5	464	830,096.00
23	RASES 1	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 5X5	476	851,564.00
24	RASES 1	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 6X5	500	894,500.00
25	RASES 1	VENDAJE ELASTICO MEDIDAS: 3X5	500	967,500.00
26	RASES 1	VENDAJE ELASTICO MEDIDAS: 4X5	500	967,500.00
27	RASES 1	VENDAJE ELASTICO MEDIDAS: 5X5	500	967,500.00
28	RASES 1	DISOLUCION DE LUGOL FRASCO 250	20	3,373,320.00
29	RASES 1	ACIDO ACETICO DILUIDO 3% FRASCO 250	20	506,000.00
30	RASES 1	SOLUCION MONSELL FRASCO 250	10	3,382,320.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: NO APLICA.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI: _X__, NO _____. Observaciones: NO APLICA.
- Entrega Total: SI: _____, NO _X_. Observaciones: NO APLICA.

Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI: _X__, NO _____. Observaciones: NO APLICA.

El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual: SI: _X__, NO: _____.

OBSERVACIONES:

CONTRATO N° 81-8-20265-24 FECHADO 28/11/2024 OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 3 GUANTES - GRUPO No. 15 TUBOS ENDOTRAQUEALES - GRUPO No. 20 INSUMOS VARIOS - GRUPO No. 22 INSUMOS PARA FISIATRIA - GRUPO No. 25 SUMINISTRO DE ASA DE RADIOFECUENCIA.

COMPROMISOS:						
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ____	NO X	NÚMERO _____		CERTIFICADOR	_____
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ____	NO X	NÚMERO _____			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ____	NO X	NÚMERO _____			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental. Correo disan.upb-al@policia.gov.co

Descripción	Cantidad	Central Cuenta Original	Almacén	Supervisor	Bodega
1LA-FR-0140 FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES completa con información de ficha técnica	4	X	X	X	X
FACTURA DE VENTA	4	X	X	X	X
CARTA DE HOMOLOGACIÓN (SI FUESE EL CASO)	0		X		
2BS-FR-0045 CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCION	3	X	X	X	
PARAFISCALES CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR	3	X	X	X	
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT. VIGENTE FORMATO ACTUALIZADO	3	X	X	X	
CARTA DE INICIO, CONTRATO COMPLETO. UNICA VEZ – PRIMERA ENTREGA MODIFICACIÓN, ADICIÓN. CADA VEZ APLIQUE.	1		X		

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES	JEFE CLINICA DEL SUR	SUPERVISOR CONTRATO	
SI	DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA	ALMACEN RASES 1-UPRES MEBOG	ALMACENISTA	
PT	MILLY JANETH TIQUE CUPITRA	ALMACEN CLINICA DEL SUR	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
	WILSON ANDRES RAMIREZ URBINA		REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 8 D 7 1 0 5 0 0 9 5 F D E 7 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLORALBA VEGA BARRIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40029052 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 65555-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

IGECOL SAS

Insumos y Equipos Médicos
NIT No. 830.100.241-9

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Bogotá D.C. Agosto15 del 2025.

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1
Ciudad

Respetados Señores:

Yo, Floralba Vega Barrios en mi calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad Digecol SAS, bajo la gravedad del juramento, me permito CERTIFICAR que hemos cumplido con el requisito establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y nos encontramos al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios de la Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dichos pagos se han realizados durante los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

Floralba Vega Barrios
Revisor Fiscal
65555-T

TRANSV. 76A No. 81H-34
EDIFICIO MECHITAS
CEL.: 310 881 4903 - 322 945 0997
E-mail: licitaciones@digecol.com
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.021.052
VEGA BARRIOS

APELLIDOS
FLORALBA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1969
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

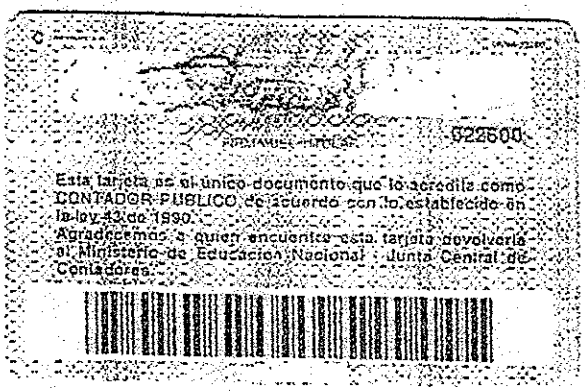
13-DIC-1987 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00271032 0040020252M9311300200277165000A 1 7271455231


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
65555-T
FLORALBA
VEGA BARRIOS
C.C. 4882585
RESOLUCION DESCRIPCION 43 FECHA 27/05/93
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
Presidente
00075665


022600
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de Contadores.